

Palmden

76

G. J. 24 n.º 83



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

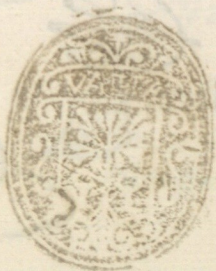
Valga para el año de mil ochocientos once.

Valga para el año de mil ochocientos doce.

Partido de Barcelona.

El Curaparroco, Baile, Regidores, y Sindico del Termino de Vallvidreza Obispado y Consequimiento de Barcelona infrascriptos certificamos y damos fe que el Dia 27 Setiembre de 1812 en la unica Iglesia Parroquial de dicho Termino se publico y juró la Constitucion Política de la Monarquia Española firmada en Cadix á 18 Marzo del presente año por su Magestad las Cortes Generales y Extraordinarias de los Reinos de España, segun mandó su Alteza la Regencia de esta Reinos, y nos comunicó el Gobierno de esta Provincia de Cataluña: Cantandose el Te Deum al todo Poderoso en accion de gracias de tan digno, honroso, y favorable objeto á toda la Patria Española; y paraque el mismo Señor Dios de los Ejercitos, que tan propicio se ha mostrado juntandonos en nuestros Sabios Legisladores de tan remota Climas de ambo Mundos, como contiene la Monarquia Española, á pesar de tanta confusion en que estabamos; se digne man-

tenemos en la misma union para guardar, mantener,
y defender su Santa Religion Catholica, y la dicha Cons-
titucion Politica de la Monarquia Española que hemos
jurado: Y para que conste damos el presente firma-
do, y sellado con el Sello de este Comien, en Vallvi-
dresa a 30 Setiembre del año 1812.



Pablo Sagau Cural Parroco de Vallvidresa

Salvador Martí Bayle

Juan Savro Regidor Decano

Por Balentin Cortes Regidor que no sabe escri-
bir de su facultad firmo Batista Solá